RESOLUCION de 22 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo C de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2004 (BOJA núm. 9, de 15 de enero de 2003), en el que se materializa un conjunto de actividades destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se han previsto cursos de preparación para la promoción interna de funcionarios del Grupo C que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002).

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo C, de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos establecidos en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo C que cumplan los requisitos especificados en la base primera de la presente convocatoria y no hayan realizado este curso en años anteriores.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Cada solicitante deberá cumplimentar las instancias recogidas en los Anexos II y III. Las solicitudes se dirigirán al IAAP, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Apdo. de Correos 3200, C.P. 41080, o al fax 955 042 417, Corporativo 342 417.

3.2. Los solicitantes aportarán la hoja de acreditación de datos, junto a los Anexos II y III, procediendo a la autobaremación de sus méritos según el baremo de esta convocatoria.

Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal. La alegación de haber superado algún ejercicio de la Oferta de Empleo Público del año 2002, se comprobará de oficio en el propio IAAP.

La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo III.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

Cuarta. Contenidos y características del curso.

Los contenidos del curso se recogen en el Anexo I.

Se celebrarán 5 ediciones, cuya localización se establecerá en función de las provincias de origen de los solicitantes.

Quinta. Criterios de selección.

El baremo para la selección de participantes en el curso será el siguiente:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACION DEL GRADO Y NIVEL

Nivel del puesto de trabajo definitivo	Valoración del grado consolidado	Valoración por nivel
22-21	5	5
20-19	4	4
18-17	3	3
16-15	2	2

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.

d) Titulación superior o del mismo nivel, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 1 punto: 1 punto si la titulación es superior, y 0,50 puntos si es del mismo nivel.

e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1,50 puntos: 0,50 puntos.

f) Se valorarán, hasta un máximo de 0,50 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados o impartidos por el IAAP o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,25 puntos por curso.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Sexta. Comisión de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar los méritos de los solicitantes.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.
- Dos funcionarios designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Séptima. Comunicación a los seleccionados.

A los aspirantes seleccionados se les comunicará los datos de celebración de la edición que corresponda a través de sus centros directivos.

Octava. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90% de las horas lectivas programadas se les expedirá certificado de asistencia.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCION INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C AL CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACION GENERAL (B.1100)

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 19 de agosto de 2002), con las exclusiones de la Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 67, de 8 de abril de 2003)

Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Temas: 12, 14, 16, 17, 18 y 19.

Bloque 2. La Unión Europea.
Temas: 20, 21 y 22.

Bloque 3. Derecho Administrativo.
Temas: 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

Bloque 4. Hacienda Pública.
Temas: 46, 47, 48, 49 y 50.

Bloque 5. Derecho Laboral.
Temas: 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Bloque 6. Función Pública.
Temas: 60, 61, 62, 63, 64 y 65.

Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

D.N.I.	DIRECCIÓN

MUNICPIO	CP	PROVINCIA	TELÉFONO

2 DATOS ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA	UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO	
DELEGACIÓN	LUGAR	TELÉFONO

3 GRUPO O CUERPO DESDE EL QUE SE PRETENDE LA PROMOCIÓN

CUERPO DE PERTENENCIA	GRUPO	ESPECIALIDAD U OPCIÓN

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

El abajo firmante solicita su participación en el curso de preparación para la promoción interna, que se celebrará en la provincia de _____, o para los Servicios Centrales.

En _____ a _____de _____ 2003

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO SR. DIRECTOR

ILMO/A SR/A DELEGADO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE

ANEXO III

Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

PRMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

D.N.I. O PASAPORTE	GRUPO Y CUERPO DESDE EL QUE PROMOCIONA

2 MÉRITOS A VALORAR

2.1.- GRADO PERSONAL (Documento nº.: .....)

Grado Personal reconocido [ ] Fecha reconocimiento [ ] [ ] [ ]

En caso de encontrarse en tramitación, fecha de solicitud [ ] [ ] [ ]

PUNTUACIÓN [ ]

2.2.- valoración del nivel del puesto definitivo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN		PUNTOS
			DESDE	HASTA	

2.3.- ANTIGÜEDAD (Documento nº.: .....)

Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses [ ] PUNTUACIÓN [ ]

2.4.- TITULACIÓN SUPERIOR O DEL MISMO NIVEL, PERO DIFERENTE A LA EXIGIDA PARA EL INGRESO AL GRUPO (Documento nº.: .....)

TITULACIÓN	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	PUNTOS
		TOTAL	

2.5.- SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MISMO CUERPO OBJETO DE LA CONVOCATORIA
(Documento nº.: .....)

BOLETÍN / ORDEN DE CONVOCATORIA	PUNTOS
TOTAL	

2.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Documento nº.: .....)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA O IMPARTE	Nº HORAS	PUNTOS
		TOTAL	

PUNTUACIÓN TOTAL [ ]

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que los datos de la solicitud, así como de la autobaremación de méritos son ciertos y exactos y autorizo el tratamiento automatizado de los mismos conforme a la Ley Orgánica 15/1999.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 19 de abril de 2004, por la que se modifica la de 4 de julio de 2002, por la que se desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social.

P R E A M B U L O

En aras de dar mayor efectividad al Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social, establecido por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y al autoempleo, y desarrollado por la Orden de 4 de julio de 2002, resulta oportuno y conveniente prorrogar el plazo de presentación de las solicitudes de incentivos a Proyectos de Interés Social que formulen las Entidades Locales relativos a la cofinanciación de hasta el 80% de Proyectos de Interés Social.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Disposición Transitoria Unica: Régimen transitorio.

Se modifica la Disposición Transitoria Unica dándole la siguiente redacción:

«Excepcionalmente, para el ejercicio 2004, las solicitudes de los incentivos a Proyectos de Interés Social que formulen las Entidades Locales para la cofinanciación de hasta el 80% del proyecto previsto en el artículo 6, apartado 2, de la presente Orden, podrán ser presentadas hasta el 31 de mayo.»

Disposición Adicional Unica. Desarrollo normativo y ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 118/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don José María Oliver Pozo como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, por pase a otro destino.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de abril de 2004.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don José María Oliver Pozo, como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de abril de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 119/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Soriano Hernández como Viceconsejero de Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de abril de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Juan Carlos Soriano Hernández como Viceconsejero de Relaciones Institucionales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de abril de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 120/2004, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don José Luis Villar Iglesias como Secretario General de Relaciones con el Parlamento.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-